



Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Puebla de Zaragoza a, 15 de abril de 2025

Asunto: Justificación de la Imposibilidad Temporal de Actualización
de Información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
Primer Trimestre 2025

NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del entonces Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo 33; En seguimiento al **FOLIO PUE240402515212**, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre (OCT-DIC) de 2024, y en referencia al Programa Presupuestario Ramo 47 Entidades No Sectorizadas del Presupuesto Público Federal, denominado "Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", específicamente en lo concerniente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS UNIDADES DE ONCOLOGIA Y CARDIOLOGIA ANEXAS AL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, esta entidad se encontraba en el proceso de integración de la información correspondiente al avance del primer trimestre del ejercicio 2025 (enero-marzo), sin embargo se informa que, por **motivos técnicos inherentes al funcionamiento del sistema SRFT**, la fase de captura para la actualización de la información del primer trimestre del ejercicio 2025 concluyó de manera anticipada al plazo legalmente establecido del 15 de abril de 2025. Esta situación imprevista impidió materialmente a este sujeto obligado realizar la carga y validación del avance financiero correspondiente al periodo enero-marzo de 2025 dentro del término previsto en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del entonces Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo 33.

No obstante, la imposibilidad técnica de realizar la actualización en el plazo señalado, y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, se informa el avance financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, respecto al recurso del Ramo 47 Entidades No Sectorizadas del Presupuesto Público Federal, "Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)":

PERIODO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	AVANCE
ENERO-MARZO	\$34,974,381.57	\$29,831,390.95	\$29,831,390.95	\$29,831,390.95	\$29,831,390.95	100%

Se reconoce que los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas establecen como plazo para la Captura y Validación por las Entidades Federativas los primeros 15 días naturales posteriores al cierre del trimestre correspondiente.

En virtud de la situación técnica expuesta, se informa que la presente actualización, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, **será formalmente reportada a través de la plataforma SRFT**



Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales
Puebla de Zaragoza a, 15 de abril de 2025

Asunto: Justificación de la Imposibilidad Temporal de Actualización
de Información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
Primer Trimestre 2025

durante el plazo de actualización del siguiente trimestre (abril-junio de 2025), una vez que el sistema permita la captura de la información correspondiente al periodo enero-marzo 2025.

La omisión temporal en la actualización de la información del primer trimestre de 2025 en el SRFT se debió a causas ajenas a la voluntad de este sujeto obligado, específicamente por la conclusión anticipada de la fase de captura del sistema. No obstante, se reitera el compromiso de esta entidad para cumplir cabalmente con las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas, presentando formalmente la información detallada en el plazo correspondiente al siguiente trimestre.

Lo anterior se informa para los fines aclaratorios y de cumplimiento que haya lugar.

ATENTAMENTE

ABDÍAS HUGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS
DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las firmas aquí son para control interno de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el artículo 6 fracciones VII y IX, del Reglamento interior de la Secretaría de Salud y 1 Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", debiendo destacar que la relación jerárquica existe entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han observar en el servicio público

Elaboró

C. José Manuel Navarro Canseco
Soporte Administrativo

